

29. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

El Plan de Acción que realizaremos en el Centro en tanto a los objetivos dados por ley se define a continuación:

OBJETIVO Nº 1: EL ÉXITO EDUCATIVO DE TODOS LOS ESTUDIANTES

Conseguir que todos los estudiantes finalicen la educación obligatoria con los conocimientos, competencias clave, saberes básicos y valores necesarios para su desarrollo personal y profesional.

MEDIDAS:

1. Intentar dotar de autonomía y recursos al Centro, en relación con las medidas específicas a adoptar para el alumnado con dificultades de aprendizaje, incluida la realización de las actividades necesarias.
2. Reforzar las medidas de apoyo en tercer ciclo de Educación Primaria de cara al inicio de la ESO. Igualmente, en los ciclos inferiores de cara a cursos posteriores.
3. Facilitar el tránsito del alumnado entre Infantil y Primaria y Primaria y la ESO, promoviendo la agrupación de materias en ámbitos e incrementando la coordinación entre el profesorado y reforzando el papel de los tutores.
4. Promover la atención más individualizada a los estudiantes y fomentar los valores del estímulo, el mérito, el esfuerzo, la superación, la participación, la convivencia, el respeto y el trabajo dentro y fuera de clase.
5. Potenciar acciones específicas (en particular, la comprensión lectora, la escritura y la expresión oral), al objeto de que todo el alumnado concluya Primaria con la competencia lingüística necesaria para expresarse correctamente en castellano.
6. Fomentar el uso de la Biblioteca Escolar como apoyo del proyecto lingüístico (Comunica) y de las demás áreas.
7. Elaborar planes especiales de actuación y participación en proyectos educativos, junto con la realización de estudios específicos sobre las causas del fracaso escolar.

OBJETIVO Nº 2: LA EVALUACIÓN COMO FACTOR PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

Garantizar la equidad y la excelencia en todos los niveles educativos, realizando la evaluación de los resultados del alumnado y del sistema educativo.

MEDIDAS:

1. Incrementar e implantar progresivamente un nuevo Programa de refuerzo de los aprendizajes, incidiendo en la profundización de conocimientos en Primaria para el alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender siempre que exista alumnado de estas características.
2. Desarrollar proyectos y programas de innovación en materia de autonomía organizativa y pedagógica, susceptibles de evaluación posterior.

OBJETIVO Nº 3: FLEXIBILIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO. EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA.

Fomentar la continuidad de la formación de todo el alumnado, favoreciendo el aprendizaje a lo largo de la vida.

MEDIDAS:

1. Certificar oficialmente las competencias básicas del alumnado que finalice la educación primaria obligatoria.
2. Intensificar los planes acordados para la promoción del éxito escolar y la lucha contra el abandono escolar prematuro.
3. Realizar campañas de sensibilización dirigidas al alumnado y sus familias, sobre la importancia de continuar los estudios de Bachillerato, profesionales y de la formación a lo largo de la vida.
4. Promover la Educación a lo largo de la vida para las competencias clave de la ciudadanía.
5. Consolidar proyectos en diferentes ámbitos: Igualdad, Aldea, HH.VS, Vial, etc.

OBJETIVO Nº4: NUEVAS FORMAS DE ENSEÑAR Y APRENDER. EL PAPEL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

Aumentar y fomentar la utilización de las TIC como herramientas de enseñanza y aprendizaje en todas las áreas de conocimiento de los distintos niveles educativos.

MEDIDAS:

1. Complementar la implantación y el desarrollo del Programa TDE, reduciendo la brecha digital que pudiese existir.
2. Organizar planes específicos de formación permanente destinados al profesorado para el uso de las TIC en el aula en las distintas áreas del conocimiento, para apoyar su labor docente, impulsando e impulsar la incorporación de estos contenidos en su formación inicial.
3. Intentar promover acuerdos con editoriales, organizaciones educativas y otras instituciones, para impulsar la elaboración de los contenidos de las distintas áreas de conocimiento en formato digital.
4. Fomentar la participación del profesorado en grupos de trabajo para la creación, en el ámbito de las Administraciones educativas, de contenidos, en formato digital, libres, reutilizables y estandarizados para las distintas áreas del conocimiento.

OBJETIVO Nº 5. PLURILINGÜISMO. IMPULSO AL APRENDIZAJE DE IDIOMAS. PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.

Este objetivo busca promover un conjunto de medidas para mejorar el conocimiento de lenguas extranjeras. El fin último es garantizar que todos los jóvenes se expresen con corrección, al menos, en un idioma extranjero, con especial preferencia por el inglés.

MEDIDAS:

1. Desarrollar la competencia lingüística mediante un plan de refuerzo de los aprendizajes específico en estas áreas lingüísticas.
2. Garantizar la calidad en la enseñanza de lenguas extranjeras en el Centro.
3. Facilitar la acreditación de competencias parciales (por lenguas, niveles y destrezas) para ajustar los perfiles lingüísticos del alumnado a sus objetivos de comunicación en lenguas extranjeras y a las necesidades del conjunto de la sociedad.

OBJETIVO Nº 6. LA EDUCACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS PÚBLICO Y DERECHO DE TODA LA SOCIEDAD.

Garantizar un servicio educativo de calidad, sin discriminaciones, con autonomía de funcionamiento, con los medios necesarios para atender a todo el alumnado y con equipos de dirección con la máxima profesionalización.

MEDIDAS:

1. Garantizar los derechos de matriculación y obligaciones que se deriven de los mismos.
2. Promover acuerdos, entre las Administraciones educativas y las Administraciones locales, para incrementar la relación del centro con su entorno social e institucional.
3. Identificar y promover buenas prácticas en el Centro según acuerdos de organización y funcionamiento del Proyecto Educativo que permitan la mejora del éxito escolar del alumnado.